

TRANSFAR
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN

ACTA 01 PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 1º PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día;
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Tesorería Municipal y la Dirección General de Educación, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2595** y **SSI-2024-2603**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2599** por parte de la Tesorería Municipal, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2620** por parte de la Dirección General de Movilidad, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2024-2596**, por parte de la Dirección General de Movilidad, lo anterior para su confirmación.
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2269**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2027/2023**, lo anterior para su confirmación.
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2268**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2028/2023**, lo anterior para su confirmación.
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2073**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-1733/2024**, lo anterior para su confirmación.
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2634**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, anterior para su confirmación.
- 11- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Sánchez, Directora de

Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco la presente sesión.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Tesorería Municipal y la Dirección General de Educación, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2595** y **SSI-2024-2603**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2599** por parte de la Tesorería Municipal, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2620** por parte de la Dirección General de Movilidad, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

6.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2024-2596**, el Servicio Público de Transporte urbano en ruta fija, se encuentra concesionado, es decir, existe un acto jurídico-administrativo mediante el cual el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, otorga a una persona física o jurídica colectiva la facultad de prestar el servicio público de transporte urbano o suburbano en ruta fija, en ese sentido la información que proporcionan las empresas concesionarias a la Dirección General de Movilidad, se encuentra sujeta a confidencialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**

7.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2024-2269**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como CURP, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta**

lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, por ser un tema relacionado con el área. -----

8.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2024-2268**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como CURP, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, por ser un tema relacionado con el área.** -----

9.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial de la información peticionada en la solicitud de información Pública, con folio solicitud **SSI-2024-2073**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, referente a las coordenadas geográficas (latitud y longitud) de cada uno de los reportes realizados a la Central de Emergencias 9-1-1, de la cual deriva la clasificación de información como confidencial, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva, por parte **SSI-2024-2634**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en relación a: Primero. Contrato de prestación de servicios con número de folio DC/PS/FER/24/002, de fecha 09 de octubre de 2024, así como los términos negociados en el mismo. Segundo. Anexos del contrato con número de folio DC/PS/FER/24/002, de fecha 09 de octubre de 2024. Tercero. Así como toda la información relacionada a la presentación del artista internacional conocido como "Chayanne", en el margen de la realización del evento Feria Estatal de León, edición 2025. Esta clasificación busca proteger la integridad del proceso de toma de decisiones, especialmente en situaciones donde la información aún está sujeta a negociación y deliberación. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información refuerzan esta interpretación, indicando que solo podrá clasificarse aquella información directamente relacionada con la toma de decisiones, cuya difusión pudiera afectar significativamente el diseño, la negociación o la implementación de los asuntos sometidos a deliberación. En este sentido, el caso del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en el contexto de la preparación para la edición 2025 de la Feria Estatal de León, ilustra de manera clara la necesidad de clasificar como reservada información que, aunque ya ha sido divulgada parcialmente, sigue siendo crítica para el éxito del evento. Si bien es cierto que se ha revelado el nombre de un artista que formará parte del espectáculo, persisten múltiples aspectos logísticos, como fechas, foros, ubicaciones y otros elementos de negociación que son esenciales para la presentación definitiva del mismo. Además, es importante señalar que el prestador ha solicitado expresamente la confidencialidad de los términos de negociación, en tanto no se realice la presentación oficial. En consecuencia, la reservación de la información referida se justifica no solo por la necesidad de proteger la integridad del proceso deliberativo del Consejo Directivo del Patronato, sino también por el imperativo de garantizar que las negociaciones con artistas y la planificación logística se realicen en un ambiente de confidencialidad que evite especulaciones y minimice el riesgo de perturbaciones en el proceso. La revelación de datos pendientes sobre logística y ubicación, aun cuando ya se conozca el artista, podría afectar significativamente la conducción de las negociaciones, comprometiendo así el éxito de la Feria Estatal de León,

TRANSFAR
DEL MUNICIPIO DE LEÓN

edición 2025. Por lo tanto, se considera que la información contenida en el apartado 3 debe ser reservada en virtud de lo establecido en el artículo 73, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ya que su divulgación podría comprometer la efectividad de las decisiones a ser adoptadas y, por ende, el impacto positivo esperado en la realización del evento y en la economía local.
Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.

11.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 01º Primera Sesión ordinaria del 1º primer año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.